

DECANATO.-

17 ABR 2023

RESOLUCIÓN N° 00232/23

VISTO:

La vacante producida en un cargo Nodocente, de Planta Permanente de una Categoría 4, Tramo Intermedio, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por designación en cargo de mayor jerarquía del Sr. Juan Carlos VALENZUELA;

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010 del "REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permiten la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la UNSE, a través de su Estatuto y normativas vigentes.

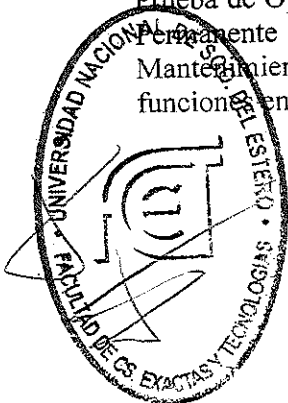
Que la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, debe realizar y hacer efectivo el llamado a concurso del cargo vacante de Planta Permanente de una Categoría 4, Tramo Intermedio, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la Reglamentación vigente.

Que estando las presentes actuaciones en condiciones, se procede a emitir Resolución al respecto.

Por ello:

**EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista, Prueba de Oposición y Evaluación de Competencias para cubrir 1 (uno) cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 4, Tramo Intermedio, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, según Decreto 366/2006, para cumplir funciones en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE.





DECANATO.-

17 ABR 2023

RESOLUCIÓN N°

00232/23

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 4, Tramo Intermedio, Agrupamiento Técnico-Profesional, que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Jorge GODOY
Sr. Alfredo CORBALÁN
Sra. Viviana MORILLO

MIEMBROS SUPLENTE

Sr. José VAZQUEZ
Sr. Abel ÑIGUEZ
Sr. Carlos MIRANDA

ARTÍCULO TERCERO: Difundir la convocatoria del presente llamado a concurso durante 15 (quince) días hábiles en el periodo comprendido entre el 03 de Mayo de 2023 al 24 de Mayo de 2023, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 16° de la Resolución HCS N° 251/2010.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como periodo de inscripción el comprendido entre el 29 de Mayo de 2023 al 06 de Junio de 2023, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con las características de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y certificada, en el Área de Concursos Nodocentes, dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.

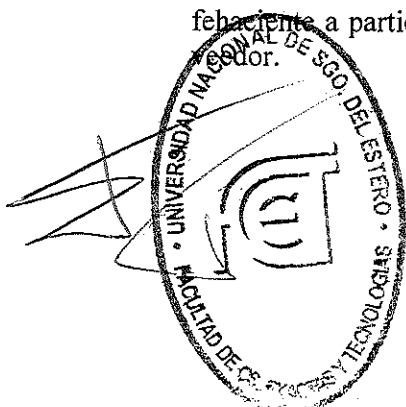
ARTÍCULO QUINTO: Establecer que la documentación a presentar en el Curriculum Vitae, será certificada como copia fiel (si correspondiera) en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00.

ARTÍCULO SEXTO: Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28° de la Res. HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO SEPTIMO: Establecer en la Entrevista Personal y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia en el Artículo Primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en las dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, el día y hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO OCTAVO: El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo al perfil del cargo a concursar y se encuentra a disposición en la Secretaría de Administración de la FCEyT.

ARTÍCULO NOVENO: Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de





DECANATO.- 17 ABR 2023

RESOLUCIÓN N° 00232/23

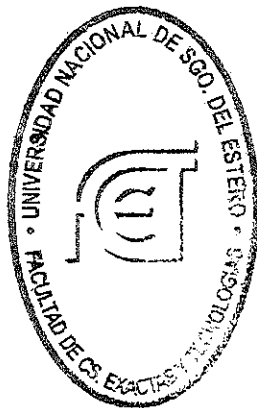
ARTÍCULO DÉCIMO: Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificaciones en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a su dictado, en la Mesa de Entradas de la FCEyT (Art. 20° de acuerdo a la Reglamentación vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.


ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días corridos para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia de la Dirección General de Personal de la UNSE.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Notifíquese a los miembros del Jurado. Enviar copia al Área de Concurso dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE, a la Secretaría de Administración de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías y al Área de Prensa y Comunicación de la FCEyT. Cumplido, archívese.


Dra. MARIA FERNANDA MELLANO
VICE DECANA
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnologías
UNSE




Ing. Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE



DECANATO.- 17 ABR 2023

RESOLUCIÓN N° 00232/23

ANEXO

Base para concurso:

Un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente de Categoría 4, Tramo Intermedio del Agrupamiento Técnico-Profesional, para Decanato.

Nombre del cargo

Jefe de División

Nombre del Puesto

Jefe Técnico de División del Parque Automotor

Tipo de Concurso

Cerrado Interno

Mecanismo de Concurso

Concurso de antecedente, entrevista y prueba de oposición.

Lugar de Trabajo

- *Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, Dependiente de la Secretaria de Administración de la Unidad Académica.*

Requisito y condiciones generales de los postulantes.

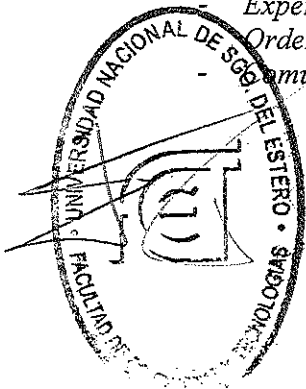
- *Título Secundario completo (No excluyente)*
- *Demostrar idoneidad para el desempeño de las funciones técnicas requeridas*
- *Manejo la legislación vigente en materia de transporte en general.*

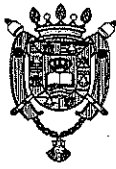
Perfil del postulante

Capacidad de liderazgo, planificación y elaboración de programas y proyectos, de trabajo en grupo, sólida experiencia en la gestión de las distintas actividades que comprende el área.

Condiciones Personales

- *Demostrar y poseer nivel de conocimiento en cuanto a las funciones establecidas.*
- *Grado de compromiso para las respuestas inmediatas.*
- *Cumplimiento de las tareas críticas de su puesto de trabajo.*
- *Rapidez y efectividad en las gestiones encargadas por sus superiores.*
- *Disponibilidad para realizar tareas correspondientes al área y asumir tareas de traslado.*
- *Actividades de servicio en todos los niveles con los que interactúa.*
- *Capacidad de trabajo en equipo.*
- *Compromiso con la Institución.*
- *Experiencia acorde a las tareas de índole técnico y mantenimiento del Parque Automotor.*
- *Orden en su lugar de Trabajo.*
- *Comunicación fluida.*





DECANATO.-

17 ABR 2023.

RESOLUCIÓN Nº

00232/23

Funciones

Funciones del Jefe Técnico de división del Parque Automotor.

Responsabilidades

- Dependencia del Director o Autoridad Superior, brindar colaboración y apoyo especializado.
- Planificar las necesidades de los vehículos, su utilización y la afectación del personal, destinados al transporte atendiendo a satisfacer las demandas de la Unidad Académica y de quienes que soliciten el servicio; coordinando las actividades de los choferes, la asignación de viajes, francos, vacaciones y reemplazos temporarios.
- Proveer el mantenimiento y buen estado de conservación de las unidades de transporte.
- Efectuar el seguimiento, registro y control de las revisiones técnicas y autorizaciones de organismos competentes para el normal funcionamiento del servicio.
- Efectuar el seguimiento, registro y control del estado de vigencia y contratación de las pólizas de seguro y asesorar al Secretario de Administración en las contrataciones pertinentes.
- Implementar un sistema de información de control y gestión de la actividad del área.
- Supervisar y controlar tareas propias del personal del tramo inicial e intermedio.
- Organizar, dirigir y controlar el servicio de transportación de la Facultad, garantizando un adecuado funcionamiento y mantenimiento de los medios destinados a tal fin.
- Solicitar autorizaciones a su superior y gestionar con empresas proveedoras las reparaciones y mantenimiento de vehículos.
- Coordinar la afectación de las unidades de transporte asignadas a su área, para la realización de viajes especiales.
- Vigilar permanentemente el estado de funcionamiento de las unidades, recomendando reparaciones preventivas.
- Conocimiento de normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Supervisar de manera general, las tareas del personal a cargo, reasignar y/o modificar dichas tareas, revisar resultados y gestionar cualquier conflicto relacionado con las mencionadas actividades.
- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal del Tramo Superior.
- Actitud para el trabajo en equipo y colaboración con la gestión.

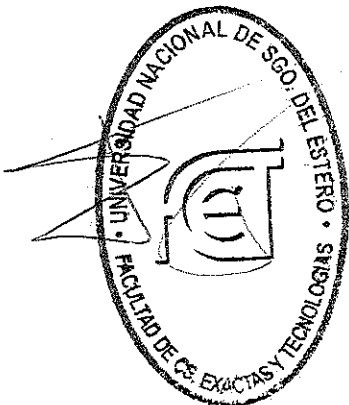
Propuesta de Tribunal

Titulares:

- 1.- Sr. Jorge GODOY
- 2.- Sr. Luciano Alfredo CORBALÁN
- 3.- Sra. Viviana MORILLO

Suplentes:

- 1.- Sr. Juan Carlos VALENZUELA
- 2.- Sr. Abel IÑIGUEZ
- 3.- Sr. Carlos MIRANDA





DECANATO.-

17 ABR 2023

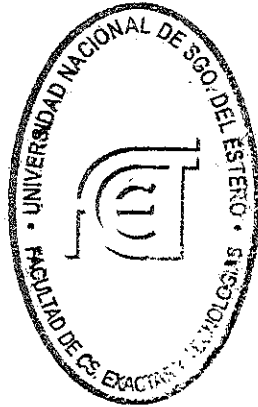
RESOLUCIÓN N°

00232723

Temario:

- *Estatuto de la UNSE*
- *Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente Decreto N° 366/06 (P.E.N.).*
- *Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias.*
- *Ley N° 6.283, Adhesión de la Provincial a la Ley Tránsito N° 24.449*
- *Resolución HCS N° 251/2010*
- *Ley Micaela*
- *Normas de Higiene y Seguridad Laboral*
- *Convenio 190 OIT*

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO
VICE-DECANA
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnologías
UNSE



Ing. Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías